

Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública

Resolución Número 195/024

Expediente Número 2024-2-10-0000478

Lugar y fecha: Montevideo, 6 de diciembre de 2024

Visto: La entrega de la información por parte de la Intendencia de Montevideo al solicitante tal como se verifica en los adjuntos que lucen estas actuaciones;

Resultando:

1. que el 13 de setiembre se recibe denuncia del Sr. AA por vencimiento de plazos ante solicitud presentada el 12 de julio ante la Intendencia de Montevideo;
2. que la Unidad otorga vista de la referida denuncia y la IM evacua en tiempo y forma la misma indicando que el 13 de setiembre mediante Resolución N° 1262/24/1000 de fecha 20/9/24, cuya copia se adjunta, se dio acceso a la información solicitada;
3. que ese mismo día, se convocó vía mail al solicitante, quien con fecha 23/9/24 concurrió a notificarse y a retirar la documentación correspondiente;

Considerando:

1. que, si bien se configuró el vencimiento del plazo de 20 días previsto en el artículo 15 de la Ley para responder una solicitud, la información posteriormente fue entregada al solicitante tal como luce en el expediente de referencia.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

El Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública

Resuelve

Torre Ejecutiva Sur - Liniers 1324 Piso 4

Montevideo - Uruguay

gub.uy/uaip

1. Indicar que, si bien existió una entrega fuera de plazo, corresponde el archivo de las actuaciones en vista de que la información ya fue brindada al solicitante.
2. Notifíquese, publíquese y oportunamente, archívese.

Firmado por: Doctora Mariella Saettone
Presidenta del Consejo Ejecutivo
Unidad de Acceso a la Información Pública



Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública